ANALISIS DEL SECTOR

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**
TIPO DE CONTRATO:	**CONSULTORIA**
OBJETO:	**CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN Y EL REPORTE DE LA PRIMERA ETAPA DEL INVENTARIO DE RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SUESCA– CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el presente estudio del sector se desarrolló teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de proceso de selección (concurso de méritos abierto), las condiciones del mercado y los riesgos asociados al proceso de contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

3. ASPECTOS MACROECONÓMICOS

La actividad económica en el país está dividida en sectores económicos. Cada Sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian en otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Los servicios objeto del presente proceso de contratación están clasificados con el siguiente Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, como se indica en a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
81000000	81100000	81101500	SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81100000	81150000	81151600	CARTOGRAFÍA

Esta clase incluye:

Código UNSPSC 81101500 – Ingeniería civil

Descripción: Comprende la prestación de servicios profesionales y técnicos relacionados con la ingeniería civil, orientados a la planificación, formulación, elaboración, diseño, evaluación, revisión y seguimiento de proyectos de infraestructura y obras civiles. Incluye actividades de consultoría, asesoría técnica, estudios, análisis, supervisión y apoyo en el desarrollo de proyectos, conforme a las necesidades y requerimientos de las entidades públicas o privadas.

Código UNSPSC 81151600 – Cartografía.

Descripción: Comprende la prestación de servicios especializados relacionados con la cartografía, orientados a la recopilación, levantamiento, procesamiento, análisis, elaboración, actualización y representación de información geográfica y territorial. Incluye actividades de elaboración y producción de mapas, levantamientos topográficos, fotogrametría, digitalización, estructuración de información cartográfica y generación de productos cartográficos, destinados al reconocimiento, identificación y caracterización del territorio.

Sección F Construcción

Esta sección comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.

Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción.
También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil.

Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41 «Construcción de edificios»), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42 «Obras de ingeniería civil») y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil»). El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica con la actividad de la construcción concreta que se realice con ese equipo.

5. CONTEXTO ECONÓMICO MUNDIAL

De acuerdo con la edición de junio de 2026 del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial, la economía global enfrenta un escenario de desaceleración, asociado principalmente a las tensiones geopolíticas derivadas del conflicto en Oriente Medio, el incremento de los precios de la energía, las interrupciones en los mercados de materias primas y el endurecimiento de las condiciones financieras internacionales. En este contexto, se proyecta que el crecimiento económico mundial se reduzca al 2,5 % en 2026, frente al 2,9 % registrado en 2025, y que posteriormente se recupere hasta alcanzar el 2,8 % en 2027 y 2028. Este comportamiento refleja un entorno internacional de mayor incertidumbre, en el que cerca de dos tercios de las economías presentan perspectivas de crecimiento inferiores a las inicialmente previstas.

Para las economías emergentes y en desarrollo, el Banco Mundial estima que el crecimiento económico se desacelerará del 4,4 % registrado en 2025 al 3,6 % en 2026, con una recuperación proyectada del 4,2 % en 2027 y 2028. Este comportamiento estará condicionado por la exposición de los países a las fluctuaciones de los precios internacionales de la energía, las alteraciones en las cadenas de suministro, las condiciones de financiamiento y la evolución del comercio internacional. Asimismo, se advierte que el menor dinamismo económico podría afectar los ingresos per cápita y limitar los avances en materia de reducción de la pobreza y convergencia económica frente a los países desarrollados.

En cuanto a América Latina y el Caribe, se proyecta un crecimiento económico del 2,2 % para 2026, inferior al 2,3 % estimado para 2025, con una recuperación gradual al 2,5 % en 2027 y al 2,6 % en 2028. Esta perspectiva evidencia los desafíos que enfrenta la región ante la volatilidad de los mercados internacionales, las presiones inflacionarias, las condiciones financieras y la incertidumbre comercial. En consecuencia, resulta fundamental fortalecer la inversión, promover la productividad, mejorar la infraestructura y consolidar condiciones que favorezcan el desarrollo económico y la competitividad regional.

Por otra parte, el informe señala que el incremento de los precios de la energía y las materias primas representa un factor de presión sobre la inflación mundial, que se estima podría ubicarse en el 4,0 % durante 2026, frente al 3,3 % registrado en 2025. Esta situación puede traducirse en mayores costos de producción, transporte, operación y adquisición de bienes y servicios, afectando tanto al sector público como al privado. De igual manera, el aumento de los niveles de endeudamiento y de los costos de financiación puede limitar la capacidad de los gobiernos para ejecutar inversiones y atender sus necesidades de desarrollo.

Adicionalmente, el Banco Mundial destaca la importancia de fortalecer la sostenibilidad fiscal, mejorar la gestión de los recursos públicos y promover mecanismos que permitan mantener la estabilidad económica frente a las perturbaciones externas. En este sentido, se resalta la necesidad de impulsar la inversión en infraestructura física, capital humano y transformación digital, mejorar el entorno empresarial, fortalecer las instituciones y movilizar recursos de inversión privada. Estas medidas son fundamentales para incrementar la productividad, generar empleo y mejorar la capacidad de respuesta de las economías ante escenarios de incertidumbre.

En este contexto, las perspectivas económicas internacionales para 2026 evidencian la necesidad de desarrollar procesos de planeación eficientes, optimizar la asignación de los recursos públicos y promover inversiones que contribuyan al fortalecimiento de la infraestructura y al desarrollo territorial. La coyuntura económica exige que las entidades públicas consideren factores como la variación de los precios de los insumos, los costos de transporte, la disponibilidad de bienes y servicios y las condiciones del mercado al momento de estructurar sus procesos de contratación, con el propósito de garantizar la eficiencia del gasto público, la adecuada ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

6. ANÁLISIS DE INVERSIÓN DE RECURSOS

En el marco del presente proceso cuyo objeto es la “CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN Y EL REPORTE DE LA PRIMERA ETAPA DEL INVENTARIO DE RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SUESCA – CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE”, se precisa que la financiación del proyecto proviene de Ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio, razón por la cual su estructuración y justificación atienden la autonomía presupuestal y las competencias asignadas a las entidades territoriales.

Fuente de Financiación y Competencia Territorial (ICLD)

De conformidad con las normas orgánicas de presupuesto y el régimen de los entes territoriales, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación constituyen la fuente fundamental con la que cuentan los municipios —especialmente aquellos de menor categoría como Suesca— para atender sus gastos de funcionamiento e inversión orientados al cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales.

La inversión de recursos de libre destinación en la contratación de servicios de consultoría especializada para la gestión vial se sustenta en la necesidad ineludible de la administración municipal de planificar, administrar, mantener y mejorar la infraestructura de transporte a su cargo, garantizando la conectividad, la competitividad regional y el desarrollo socioeconómico de sus comunidades rurales.

Marco Sectorial: Importancia de la Red Vial Terciaria

La red vial terciaria representa un eslabón crítico en la integración territorial y en la cadena logística de producción agropecuaria del país. De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS):

El inventario vial constituye el instrumento técnico fundamental de planeación para conocer el estado actual, la extensión, las características geométricas y las condiciones operativas de las vías terciarias.

Disponer de un inventario actualizado y reportado formalmente permite a la administración municipal acceder a fuentes de cofinanciación nacional, priorizar la asignación eficiente de recursos públicos y focalizar las intervenciones de mantenimiento periódico y rutinario.

Impacto y Coherencia con la Gestión Municipal

A pesar de las restricciones fiscales propias de los municipios de categoría 6, la destinación de recursos de libre destinación para estructurar técnicamente la primera etapa del inventario de la red vial terciaria responde a una decisión estratégica de gestión administrativa.

Contar con información cartográfica, técnica, jurídica y administrativa confiable y ajustada a los lineamientos del Ministerio de Transporte no solo le otorga seguridad jurídica a la infraestructura vial del municipio de Suesca, sino que se convierte en la base indispensable para:

- Optimizar la destinación de los recursos públicos en futuras fases de intervención.
- Facilitar la gestión de recursos del orden nacional (departamental y nacional) al contar con información estandarizada y oficial.
- Contribuir al cierre de brechas de conectividad en las zonas rurales del municipio, mejorando el acceso a servicios básicos, la comercialización de productos agrícolas y la calidad de vida de los habitantes de Suesca.

7. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Enero 2026
RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2026
1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las

subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

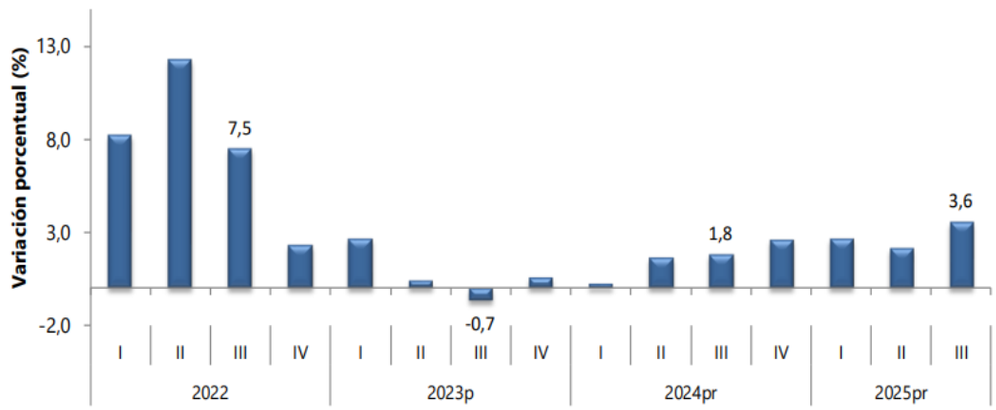
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

8. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Construcción

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Anexo F. Detalle de la dinámica de producción de construcción de edificaciones
Tercer trimestre 2025[pr]

Productos actividad construcción de edificaciones	Serie original
	Tasa de crecimiento anual (%)
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III
Edificaciones residenciales	-6,1
Edificaciones no residenciales	-13,4

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, existe un por parte de la Entidades Estatales, durante la etapa de planeación, el deber de analizar el sector el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Para efectos de obtener un resultado real, se realizará un análisis de los procesos contractuales en similar cuantía, objeto, y requerimientos llevados a cabo por Entidades estatales del departamento de Cundinamarca:

AÑO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
012-2024	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA	$ 115.000.000	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAVITA CUNDINAMARCA

	RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA, CUNDINAMARCA.		
001-2023	CONSULTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA RED VIAL MUNICIPAL Y TERCIARIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA PROVINCIA DEL ALTO MAGDALENA.	$ 148.500.000	ALCALDIA DE LA VEGA CUNDINAMARCA
07-2023	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, AMBIENTALES Y JURÍDICOS PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ..	$102.450.000	ALCALDIA DE LA SESQUILE CUNDINAMARCA

Análisis de la Demanda Celebrado en el municipio.

AÑO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA.	$ 93.124.159	GKAIRÔS SAS
2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA URBANA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA DEL MUNICIPIO DE SUESCA	$139.513.896	CONSTRUOBRAS C&M.
2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 7 Y 10, CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 7, CALLE 5 ENTRE CARRERA 5B Y CARRERA 6 Y CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5B Y CARRERA 6	$112.790.280	PRAG INGENIEROS SAS.

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores son participes esenciales de la compra y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países del mundo.

Los operadores se encuentran inscritos y habilitados para prestar los servicios de recreación, culturales, artísticos, suministro de alimentos industrializados y no industrializados, los cuales se reflejan en los registros únicos de proponentes de cámara de Comercio en concordancia con lo enunciado en su Registro Mercantil y/o certificado de Existencia y Representación Legal son los que pueden ofrecer este servicio.

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

Proponentes naturales y jurídicas

Nombre de la Empresa
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE ESPACIOS S A S

INTERVENTORIA Y CONTROL DE PROYECTOS S A S
INTERVENTORIA CIVIL GAS SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS
INTERVENTORIA COLOMBIANA DE PROYECTOS SAS
INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES HS SAS
GRUPO RAYCALL COL S A S
INTERVENTORIA DISENO E INGENIERIA S A S
INTERVENTORIA INTEGRAL DE OBRAS SAS
INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y ESTUDIOS ECONOMICOS S A S
INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS FINANCIERAS S INCOF S A S
INTERVENTORIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EN INGENIERIA S A S
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES SAS
INTERVENTORIAS Y DISENOS S A
GRUPO IS COLOMBIA SAS
INTERVENTORIA Y CONSULTORIA INTEKON SAS
INTERVENTORIA CONSULTORIA Y SOLUCIONES S A S
INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES JAD SAS
INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES HECTOR DUQUE SAS
ANEZGA INTERVENTORIA & CONSTRUCCION SAS
RADER INTERVENTORIA E INGENIERIA S A S
BJ CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S A S
OBRAS E INTERVENTORIA S A S
FDZ CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S A S
REMODELACIONES OBRAS CIVILES Y MANTENIMIENTOS GROUP S A S
CONSULTORIA E INTERVENTORIA PETROLERA LTDA

11. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La Administración Municipal fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
81000000	81100000	81101500	SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81100000	81150000	81151600	CARTOGRAFÍA

12. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2026 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar.

b) Que el Municipio de Suesca, Cundinamarca en atención a su misión y objetivos propende por una mayor eficacia y eficiencia en todos y cada uno de los proyectos y procesos emprendidos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas. Así las cosas, en el desarrollo de nuestros objetivos es pertinente contar con una persona natural o jurídica que preste los servicios de: **"CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN Y EL REPORTE DE LA PRIMERA ETAPA DEL INVENTARIO DE RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SUESCA– CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE"**

13. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Para los fines pertinentes se atienden los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente mediante el

"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" M-MACPC-06, en los siguientes términos:

A (…) Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero (…) Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. (...)

D (…) La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo: Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales los anexo (…) Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable.

(…) Nivel municipal (…) E (…) Las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales se refieren, entre otras, al trato nacional, a la publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de las ofertas. Muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas marcas específicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio nacional, la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme, entre otras.

Ahora bien, determinadas las obligaciones que refieren principalmente los plazos de publicación anticipada, se procede a determinar si el presente proceso de selección se encuentra cubierto conforme lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales vigentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normatividad colombiana, conforme el análisis que se relaciona a continuación, según Anexo 3 "Aplicación de los Acuerdos Comerciales para ENTIDADES Estatales del nivel municipal":

Acuerdo Comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Servicios de construcción $28.675.403.847 COP
	Perú	
	México	N/A
Canadá		Central de cienes y servicios COL $ 435.580.321 Central servicios de construcción COL $28.620.713.796
Chile		Central bienes y servicios COL $287.005.445 Central servicios construcción COL $28.705.544.496
Corea		Central de cienes y servicios COL $ 401.000.000 Central servicios de construcción COL $28.670.000.000 **(Aplica para departamentos)**
Estados AELC		Central de cienes y servicios COL $735.297.922 Central servicios de construcción COL $28.280.689.315
Estados Unidos y Costa Rica		**Estados Unidos** Central de bienes y servicios COL $436.349.451 Central de servicios construcción COL $28.617.834.543

Acuerdo Comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
		Costa Rica Central de bienes y servicios COL $436.349.451 Central de servicios construcción COL $28.617.834.543
México		N/A
Triángulo Norte	**El Salvador**	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la entidad
	Guatemala	
	Honduras	N/A
Unión Europea		Central de cienes y servicios COL $735.297.922 Central servicios de construcción COL $28.280.689.315

14. ANÁLISIS DE PRECIOS

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individualización de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

Igualmente, el estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios de los bienes o servicio requerido y por ende el presupuesto oficial del proceso contractual que se pretende realizar.

El municipio de Suesca a través de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, con el fin de realizar el estudio de mercado y poder determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, procedió a la utilización del mecanismo "Revisión de precios del mercado mediante la Solicitud de Cotizaciones" a posibles oferentes.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS													
ANALISIS COMPARATIVO Y ESTUDIO DEL MERCADO													
"CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN Y EL REPORTE DE LA PRIMERA ETAPA DEL INVENTARIO DE RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SUESCA– CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE"													
ITEM	DESCRIPCION	CANT	TIEMPO (MESES)	% DEDICACION	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO		
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PARCIAL	
1.0	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	2.0	50%	$ 7,100,000.00	$ 7,100,000.00	$ 7,300,000.00	$ 7,300,000.00	$ 7,200,000.00	$ 7,200,000.00	$ 7,200,000.00	$ 7,200,000.00	
2.0	PROFESIONAL ESP. EN VÍAS Y/O PAVIMENTOS Y/O GEOTECNIA	1	1.5	35%	$ 6,700,000.00	$ 3,512,039.97	$ 6,600,000.00	$ 3,459,621.46	$ 6,500,000.00	$ 3,407,202.96	$ 6,600,000.00	$ 3,459,621.46	
3.0	INGENIERO RESIDENTE	1	2.0	100%	$ 4,500,000.00	$ 9,000,000.00	$ 4,600,000.00	$ 9,200,000.00	$ 4,400,000.00	$ 8,800,000.00	$ 4,500,000.00	$ 9,000,000.00	
4.0	PROFESIONAL ESP. EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	1	1.5	100%	$ 6,900,000.00	$ 10,350,000.00	$ 6,700,000.00	$ 10,050,000.00	$ 6,800,000.00	$ 10,200,000.00	$ 6,800,000.00	$ 10,200,000.00	
5.0	AUXILIAR OFICINA	1	1.5	50%	$ 1,500,000.00	$ 1,125,000.00	$ 1,500,000.00	$ 1,125,000.00	$ 1,500,000.00	$ 1,125,000.00	$ 1,500,000.00	$ 1,125,000.00	
6.0	TOPOGRAFO	1	1.5	50%	$ 2,200,000.00	$ 1,650,000.00	$ 2,400,000.00	$ 1,800,000.00	$ 2,300,000.00	$ 1,725,000.00	$ 2,300,000.00	$ 1,725,000.00	

7.0	AUXILIARES DE CAMPO	4	1.5	50%	$ 1,500,000.00	$ 4,500,000.00	$ 1,500,000.00	$ 4,500,000.00	$ 1,500,000.00	$ 4,500,000.00	$ 1,500,000.00	$ 4,500,000.00
SUBTOTAL PERSONAL											**$ 37,209,621.46**	
MULTIPLICADOR 2,18											**$ 81,116,974.79**	
8.0	ALQUILER VEHICULO 4X4 A TODO COSTO. INCLUYE CONDUCTOR	1	2.0	100%	$ 4,200,000.00	$ 8,400,000.00	$ 4,400,000.00	$ 8,800,000.00	$ 4,300,000.00	$ 8,600,000.00	$ 4,300,000.00	$ 8,600,000.00
9.0	ALQUILER DE EQUIPOS DE PRECISIÓN SEGÚN LA RES. 412 DE 2020 MIN TRANSPORTE	1	2.0	100%	$ 260,000.00	$ 520,000.00	$ 250,000.00	$ 500,000.00	$ 270,000.00	$ 540,000.00	$ 260,000.00	$ 520,000.00
10.0	PAPELERIA, INFORMES, PLANOS, MAPAS Y DOCUMENTACIÓN EN GENERAL	1	2.0	100%	$ 1,150,000.00	$ 2,300,000.00	$ 1,000,000.00	$ 2,000,000.00	$ 1,150,000.00	$ 2,300,000.00	$ 1,100,000.00	$ 2,200,000.00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS											**$ 11,320,000.00**	
SUBTOTAL GENERAL											**$ 92,436,974.79**	
IVA 19%											$ 17,563,025.21	
TOTAL											**$ 110,000,000.00**	

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DOCE DE PESOS M/CTE. ($ 110.000.000,00)**.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Suesca no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse at respecto, se tienen los siguientes:

ITEM	DESCUENTO	BASE GRAVABLE			TARIFA	EXCENTOS	OBSERVACIONES
		%	MINIMO	MAXIMO			
1	ICA-IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	100%			Desde 0,004 hasta 0,01	1. cuando los sujetos sean excento o no sujetos del ICA 2. Cuando las operaciones no este gravada con el ICA 3. Cunado la operación no se realice en la juridiccion del Municipio 4. Cuando se trata de operaciones con contribuyentes del regien especial	La tarifa se practicará según la actividad que ejecute el contratista de acuerdo a los articulo 57 a 61 de Acuerdo No. 007 de 2011 y articulo 5 del Acuerdo No. 014 de 2012
2	ESTAMPILLA PRO CULTURA	100%			1%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperacion internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
3	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	DE 0 A 40 SMMLV	$ -	$ 52.000.000,00	4,0%	1. La suscripcion de convenio o contratos interadministrativoscon entidades de derecho publico, entidades sin animo de lucro, o juntas de accion comunal, clubes deportivos municipales con personaría jurídica emitida por la entidad competente y los contratos realizados con recursos provenientes de cooperacion internacional, cualquiera que sea su	Según Acuerdo No. 022 de 2011 y Acuerdo No. 014 de 2012
		> 40 SMMLV HASTA 150 SMMLV	$ 52.000.001,00	$ 195.000.000,00	4,0%		
		> 150 SMMLV HASTA 300 SMMLV	$ 195.000.001,00	$ 390.000.000,00	4,2%		

		> 300 SMMLV HASTA 400 SMMLV	$ 390.000.001,00	$ 520.000.000,00	4,3%	destinacion, asi como los contratos de emprestito y los de sector de salud	
		> 400 SMMLV	$ 520.000.001,00		4,5%		
4	TASA PRO DEPORTE	100%			2,5%	1. Convenio y contratos de condiciones uniformes de los servicios pubicos, prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio a la deuda	Según Acuerdo No. 017 de 2020
5	FONDO DE SEURIDAD	100%			5%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
6	SOBRETASA BOMBERIL	Sobre el ICA			8%	N/A	Según Acuerdo No. 007 de 2011
7	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	100%			2%	NO APLICA contratación directa de servicios - valor mensual menor de 10 SMMLV	Según Acuerdo No. 002 de 2024
8	RETENCION EN LA FUENTE	100%			Según la actividad y objeto contractual		El proponente deberá tener presente el objeto contractual y según la responsabilidad tenga el contribuyente en el RUT y lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional
9	RETENCION DE IVA	100%			15%		Aplica para los proponentes que sean responsables de IVA.
10	Tasa pro-deporte CON RECURSOS DE CONVENIOS	Según lo indique el convenio					Cuando los recursos que provienen de convenio se deberá verificar en el clausulado cual es el porcentaje que estipulan allí, en caso que no mencionen se aplica el establecido para el municipio
11	Impuesto de Timbre	Según lo indique el convenio					Cuando los recursos que provienen de convenio se deberán verificar en el clausulado cual es el porcentaje que estipulan allí, en caso que no mencionen se aplica el establecido para el municipio (1% del valor ejecutado del contrato)

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inhabilitación del contratista o del equipo de trabajo	Afecta el plazo de ejecución pactado por la ausencia del contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Reducir consecuencias; revisando procesos para que no falten integrantes del equipo	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Acta de inicio	En la Ejecución	Supervisor	Mensual

2	General	Externo	Ejecución	Social	Extensión del plazo por circunstancias ajenas a las partes, tales como paros	Afecta el plazo de ejecución pactado	3	2	5	Medio	Entidad	Aceptar el riesgo mediante monitoreo	2	2	4	Bajo	No	Entidad	Cuando acontezca el evento	En la Ejecución	Supervisor	Mensual
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Las personas que ejecuten el contrato no sean las mismas presentadas como equipo de trabajo (Sin autorización del cambio)	Afecta la Idoneidad en la ejecución	3	4	7	Alto	Contratista	Evitar el riesgo garantizando en etapa precontractual y de ejecución que el mismo equipo ejecutará el contrato, monitoreo	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Acta de inicio	En la Ejecución	Contratista	Mensual
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Accidente laboral que afecte al personal el contratista sin perjuicio a terceros	Desequilibrio laboral de los puestos de trabajo	1	4	5	Riesgo medio	Contratista	Contar con personal idóneo que pueda suplir la ausencia del que haya sufrido el accidente laboral	1	2	3	Riesgo bajo	No	Contratista	Inicio	Hasta su terminación	Elaboración de informes en los que se identifiquen claramente los acontecimientos de este tipo y los correctivos que se tomaron para superarlos	semanal
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato como nuevos impuestos o trámites	Desequilibrio económico del contrato	2	2	4	Riego bajo	Entidad y contratista	Revisión de cambios y ajuste de condiciones si es necesario	1	2	3	Riesgo bajo	No	Entidad contratante y contratista	INICIO	Hasta su terminación	Verificación de cambios en la normatividad aplicable y su incidencia en la ejecución del contrato	mensual

16. ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en las selecciones de mínima cuantía.

El Municipio de Suesca ha realizado el análisis minucioso en lo referente al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la cuantía y la naturaleza del contrato, por lo que ha considerado que se hace necesario la constitución de una póliza con las siguientes garantías:

17. GARANTÍAS

El Municipio de Suesca considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir garantías de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del presupuesto oficial, Vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Suesca identificado con NIT 899.999.430-3
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de Suesca identificado con NIT 899.999.430-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Por el 20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de entrega y recibo definitivo del contrato de los estudios y diseños. Su aprobación por parte del municipio y la empresa será condición previa para realizar el último pago del contrato.</td><td>Por el 30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por el 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta en este numeral y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Parágrafo: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

ELABORÓ

HERMAN DANIEL ROJAS GARZÓN
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS / EN CALIDAD DE	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	**Herman Daniel Rojas Garzón** / Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos.		NOVIEMBRE 2026
Revisó	**Juan Carlos Eslava /** Profesional Especializado Externo		NOVIEMBRE 2026
Aprobó	**Luis Miguel Castañeda /** Asesor Jurídico		NOVIEMBRE 2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			